1612

[illegible] Miguel de Sanitano [illegible]

En la villa de Vergara a [illegible]
del mes de diz de mill e seis cientos e doze
años ante mi el s.no y t.os paresçio
[illegible] Miguel de Sanitano [illegible]
e dixo que [illegible] de encargo [illegible]
se le avia rematado como en mayor ponedor por
el alcalde e regimiento de la villa [illegible]
en dias el bastecimiento del bacallao [illegible]
los seis meses primeros a [illegible] mrs [illegible]
seis meses [illegible] el qual [illegible]
año corre des de treze dias de [illegible] mes
de diz [illegible] de aser [illegible]
[illegible] con lo que [illegible] obligado [illegible]
de [illegible] los bienes [illegible]
[illegible] para que [illegible] dellos
[illegible] bacallao bueno durante el dicho año a contentto
del alcalde e regimiento sin aser falta ninguna
[illegible] alcalde e regimiento
[illegible] a su costa e mision [illegible] lo que
[illegible] con mas [illegible] costas
[illegible] e mayor
[illegible] por su fiador
[illegible] e al dicho [illegible]
[illegible] que [illegible] el qual [illegible]
[illegible] Joan de [illegible] y Joan Lopez de [illegible]
los quales aceptaron = por ende el dicho Miguel
de Sanitano como principal y los dichos Joan de
[illegible] y Joan Lopez de [illegible] como sus fiadores y todos
tres de mancomun y a boz de uno y cada uno
y qual quier dellos in solidum renunciando